LPN Nº 98/2014 "ADQUISICION DE EQUIPOS BIOMEDICOS PARA HOSPITALES ESPECIALIZADOS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL MSP Y BS" ID Nº 284.021.

ADENDA Nº 02 – CONTRATO ABIERTO Nº 255/2015– EDUARDO ELIZECHE S.A.C.

EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme**, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 17 de fecha 16 de Agosto de 2013, y, el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn,** con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. Nº 38 de fecha 23 de agosto de 2013, ambos, facultados a suscribir la presente Adenda del Contrato por Resolución D.G.O.C. Nº 418 de fecha 25 de Mayo de 2016, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **EDUARDO ELIZECHE BENITEZ S.A.C.**, domiciliada Avda. Sacramento 2409 c/ Molas López, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. Patricia Margarita Granda de Serrati**, con Cédula de Identidad N° 458.593, según Poder General Nº 9, otorgado por el Escribano Alejandro Doldan Pérez Reg. Nº 570, denominado en adelante la **CONTRATISTA**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente Adenda del Contrato Abierto de la **LPN Nº 98/2014 ADQUISICION DE EQUIPOS BIOMEDICOS PARA HOSPITALES ESPECIALIZADOS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL MSP y BS – SBE.**; el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. FUNDAMENTO.

Visto: la Nota DGGIES N° 443 de fecha 05 de Febrero de 2016; presentada por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, donde solicita la modificación del contrato Abierto N° 255/2015; suscripto con la firma **EDUARDO ELIZECHE S.A.C.**; en el marco de la **LPN Nº 98/2014 "ADQUISICION DE EQUIPOS BIOMEDICOS PARA HOSPITALES ESPECIALIZADOS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL MSP y BS – SBE-"**, que guarda relación a la designación de nuevas ubicaciones para equipos adquiridos en la mencionada licitación

Que la firma EDUARDO ELIZECHE S.A.C.; ha otorgado su conformidad al proceso de modificación supramencionado.

Que, por Dictamen (A.J.) D.G.O.C. N° 141 de fecha 24 de Mayo de 2016, la Asesoría Jurídica de la Dirección General Operativa de Contrataciones, no encuentra reparo alguno y expresa la viabilidad del pedido.

Que por Resolución D.G.O.C. N° 418 de fecha 25 de Mayo de 2016, se aprueba la Adenda al Contrato Abierto Nº 255/2015, con la firma EDUARDO ELIZECHE S.A.C.; en el marco de la LPN Nº 98/2014 "ADQUISICION DE EQUIPOS BIOMEDICOS PARA HOSPITALES ESPECIALIZADOS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL MSP Y BS".

Que por Nota de fecha 30 de mayo de 2016, la firma EDUARDO ELIZECHE S.A.C.; solicita la corrección de las localidades, atendiendo la nota de rectificación remitida por la Dirección de General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, en la que se designaron los nuevos lugares para las instalaciones de los Equipos de Rayos X Fijo Telecomandado.

Que, por Dictamen (A.J.) D.G.O.C. N° 445 de fecha 03 de Noviembre de 2016, la Asesoría Jurídica de la Dirección General Operativa de Contrataciones, ha considerado pertinente rectificar Parcialmente el Art. 1° de la Resolución D.G.O.C. N° 418/16 de fecha 25 de mayo de 2016.

Que por Resolución D.G.O.C. N° 1158 de fecha 07 de Noviembre de 2016, se Rectifica Parcialmente el Art. 1° de la Resolución D.G.O.C. N° 418/2016 de fecha 25 de mayo de 2016; por la cuál se autoriza la Adenda al Contrato Abierto Nº 255/2015, con la firma EDUARDO ELIZECHE S.A.C., en el marco de la LPN Nº 98/2014 "ADQUISICION DE EQUIPOS BIOMEDICOS PARA HOSPITALES ESPECIALIZADOS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL MSP Y BS".

2. ALCANCE DE LA MODIFICACION.

A través del presente instrumento, las partes acuerdan la modificación de la Cláusula 7 del contrato Abierto N° 255/2015 disponiendo la corrección de los lugares en los cuáles se han distribuido los Equipos; que afecta única y exclusivamente al Lugar de Entrega del Ítem 10: Equipo de Rayos X Fijo Telecomandado; sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES.

Dicha Redistribución queda de la siguiente manera:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD DE EQUIPOS ADJUDICADOS
10	Equipo de rayos X fijo Telecomandado	10 (diez) unidades.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Patricia Granda de Serrati
Eduardo Elizeche Benitez S.A.C.
Presidente

Servicios en los que serán instalados los equipos:

1. **Hospital Regional de Encarnación.**
2. **INERAM- Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias y del Ambiente.**
3. **Hospital Regional de Coronel Oviedo.**
4. **Hospital Regional de San Juan Bautista.**
5. **Hospital Regional de Concepción.**
6. **Hospital Regional de San Villarrica.**
7. **Hospital Regional de Pedro Juan Caballero.**
8. **Hospital Regional de Salto del Guaira.**
9. **Hospital Distrital de Caacupé.**
10. **Hospital Regional de Pilar.**

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACION.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 24 días del mes de noviembre de 2016.

Sra. Patricia Margarita Granda de Serrati
CONTRATISTA
Patricia Granda S.A.
Eduardo Elizeche Benítez S.A.C.
Presidente

Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme
CONTRATANTE

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn
CONTRATANTE